

Resolución. Nº:

653/2018

Unidad Administrativa:Subdirección General de Contratación y Compras
de Medicamentos y Productos Sanitarios

Visto el expediente para la contratación, mediante Procedimiento Abierto con pluralidad de criterio de adjudicación, de los **SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PASO INFERIOR BAJO LAS VÍAS FERROVIARIAS QUE SEPARAN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR DEL BARRIO DE SANTA EUGENIA.**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante resolución 501/2018 de la Viceconsejería de Sanidad de fecha 5 de septiembre de 2018, se acordó iniciar expediente para la contratación, de los servicios para la redacción del proyecto de urbanización y demás documentación técnica necesaria para la construcción de un paso inferior bajo las vías ferroviarias que separan el Hospital Universitario Infanta Leonor del Barrio de Santa Eugenia por procedimiento abierto, para un periodo de 8 meses, de acuerdo con la propuesta elaborada por la Dirección General de Infraestructuras Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, ascendiendo el presupuesto de licitación a 150.000€, 21% IVA incluido.

SEGUNDO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 4.1 apartado b) de la Ley 3/1999, de 30 de marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, solicitado informe preceptivo a los Pliegos que regirán la presente contratación, fue emitido, de forma favorable, con fecha

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que según el Art. 117 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- Que según los artículos 122 y 124, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación.

TERCERO.- Que el art. 135 establece que los procedimientos de adjudicación de contratos de las Administraciones Públicas deberán anunciarse en el Perfil del Contratante.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de acuerdo con el artículo 1 del Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud, el artículo 6.2 del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud y el artículo 3.4 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid,



RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación, mediante Procedimiento Abierto, del contrato de servicio para la redacción del proyecto de urbanización y demás documentación técnica necesaria para la construcción de un paso inferior bajo las vías ferroviarias que separan el Hospital Universitario Infanta Leonor del Barrio de Santa Eugenia.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto objeto del contrato, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, por un importe de 150.000€, 21% IVA incluido, con cargo al Programa 312 A partida económica 62308.

TERCERO.- Anunciar la licitación del contrato, que se llevará a cabo mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el perfil del contratante del portal de contratación pública de la Comunidad de Madrid, con objeto de que los interesados en la adjudicación de la misma puedan presentar sus proposiciones.

EL VICECONSEJERO DE SANIDAD

